

Resolución de 31 de julio de 2020, del Rector de la Universitat Politècnica de València, por la que se convoca el VII PREMIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA de Cátedra de Infancia y Adolescencia.

Que se regirá por las bases que figuran en el ANEXO a esta convocatoria.

#### PRIMERA. OBJETO

El objeto de este premio es promover, destacar y divulgar aquellos trabajos de investigación realizados por diplomados/as, licenciados/as, graduados/as o doctores/as relacionados con la temática de la infancia y la adolescencia

#### **SEGUNDA. PARTICIPANTES**

Pueden participar en el presente concurso las personas físicas de cualquier nacionalidad, que sean autores de un trabajo de investigación original e inédito.

#### **TERCERA. PREMIOS**

La presente convocatoria se financiará con cargo a la clave específica 20200404 a cargo de la oficina gestora OF077702601 por un importe máximo de 1.200 € aplicables al ejercicio 2020, existiendo crédito presupuestario adecuado y suficiente.

La dotación económica de los premios estará sujeta a la correspondiente retención que establece la normativa vigente

El trabajo seleccionado por el jurado se publicará, sin finalidad lucrativa alguna, en formato impreso y electrónico en acceso abierto, por la Editorial Universitat Politècnica de València.

La tirada para la edición impresa será de 200 ejemplares que se distribuirán de la siguiente manera:

- El/la autor/a o los autores/as recibirán un total de 50 ejemplares de la edición impresa del libro.
- El resto de ejemplares serán propiedad de la Cátedra de Infancia y Adolescencia, que los distribuirá gratuitamente entre profesionales e instituciones como bibliotecas o colegios profesionales.

La difusión de la edición electrónica en acceso abierto estará visible en el reposiciono institucional de la UPV, Riunet.

El disfrute de este premio es compatible con el de cualquier otra beca o ayuda al estudio concedida para la misma finalidad.

## **CUARTA. SOLICITUDES Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS**

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán atender a:

- a) Los trabajos se presentarán en papel por duplicado y soporte electrónico (CD o pendrive), sin firma u otro dato que identifique al/a autor/a o a los/as autores/as, acompañados de un breve resumen de su contenido también por duplicado.
- b) Junto con el trabajo y resumen en sobre lacrado, identificado únicamente por el título de la obra, se presentará la solicitud firmada de participación en el concurso,

1



cuyo modelo se publica en la web de la Cátedra de Infancia y Adolescencia (www.aulainfanciaadolescencia.es)

c) La solicitud firmada debidamente cumplimentada y el sobre lacrado con la obra y resumen, ambos por duplicado, podrán presentarse en el Registro General de la Universitat Politècnica de Valencia, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015.

Las solicitudes, junto con el resto de la documentación deberán presentarse en cualquiera de las oficinas de Registro de la UPV o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las oficinas de Registro en la UPV son:

- Registro electrónico de la Administración General del Estado REDSARA (requiere estar en posesión de certificado electrónico) https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do
- Registro General de la UPV, Camino de Vera, s/n. 46022 Valencia.
- Registro de la Escuela Politécnicas Superior de Alcoy, Plaza Ferrándiz y Carbonell, s/n.
  038001 Alcoy (Alicante).
- Registro de la Escuela Politécnica Superior de Gandía, Calle Paraninfo, 1. 46730 Gandía (Valencia).

El plazo de presentación de los trabajos comienza partir del día siguiente de la publicación del extracto de esta resolución en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y finaliza 60 días naturales posteriores.

Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se entenderá que desiste de su solicitud.

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases, así como las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.

El plazo de resolución y notificación de la presente convocatoria será de 3 meses máximo a contar desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el DOGV.

## **QUINTA. JURADO**

El órgano competente para la instrucción del procedimiento es el Cátedra Infancia y Adolescencia.

El jurado encargado de valorar los trabajos presentados estará formado por 5 miembros.

- ROSA PUCHADES PLA, Vicerrectora de Responsabilidad Social y Cooperación de la UP V (Presidenta).
- FRANCISCA RAMÓN FERNÁNDEZ (Vocal).
- EVA REINA GIMÉNEZ (Vocal).
- IMMA PLAYÀ PUJOLS (Vocal).
- SUSANA EVELYN SIERRA PÉREZ, subdirectora de la Cátedra de Infancia y Adolescencia de la UPV (Secretaria).



### SEXTA. CRITERIOS DE VALORACIÓN

La concesión de los premios se efectuará mediante el régimen de concurrencia competitiva.

La selección se llevará a cabo conforme a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, coherencia y no discriminación.

Se valorará, tal y como se indica en las bases anexas a esta convocatoria, que los trabajos de investigación tengan un enfoque interdisciplinar, así como su novedad y originalidad, creatividad y rigor académico. De acuerdo con dichos criterios, la variación es la siguiente:

- a) Enfoque interdisciplinar del trabajo: 40 por 100.
- b) Actualidad y creatividad: 20 por 100.
- c) Rigor académico en la metodología de la investigación: 20 por 100.
- d) Corrección y calidad en la redacción 20 por 100

### SÉPTIMA. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN

El jurado elevará la propuesta de resolución con la relación de ganadores del concurso al Rector, quien resolverá la convocatoria.

A efectos de notificación, los resultados definitivos se publicarán en las web de la Cátedra de Infancia y Adolescencia: <a href="https://www.aulainfanciaadolescencia.es">www.aulainfanciaadolescencia.es</a>

Se comunicará vía correo electrónico al ganador/a o ganadores/as dicha resolución.

Todas las resoluciones adoptadas quedarán motivadas.

# OCTAVA. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores/as de las propuestas presentadas, cederán de manera gratuita los derechos de reproducción, transformación y comunicación pública a la Universitat Politècnica de València (UPV), sin límite de tiempo y con carácter mundial, y sin que implique ningún tipo de pago o contraprestación más allá de la asociada al premio del concurso. A efectos de la presente cesión, se entiende por transformación la simple inclusión de la obra presentada en las bases de datos de la UPV.

# NOVENA. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos UE 2016/679 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que el responsable del tratamiento de los datos tratados con objeto de esta convocatoria es la Univeristat Politècnica de Valencia. La base legal para el tratamiento de sus datos personales es la necesidad de gestionar el procedimiento de concesión del VII PREMIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA de la Cátedra de Infancia y Adolescencia de la presente convocatoria. No están previstas cesiones o transferencias internacionales de los datos personales tratados. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición al tratamiento aportando copia de un documento oficial que les identifique y, en su caso, la



documentación acreditativa de su solicitud ante el Delegado de Protección de Datos de la Universitat Politècnica de Valencia, Secretaría General. Universitat Politècnica de València, Camí de Vera, s/n 46022-Valencia. En caso de reclamación la autoridad competente es la Agencia Española de Protección de Datos. Los datos se conservarán en virtud de la legislación aplicable al presente tratamiento.

### **DÉCIMA. RECURSOS**

Contra la presente convocatoria y sus bases, así como contra su resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado de la UPV en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 13 enero o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, conforme a los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, de 31 de julio de 2020

EL RECTOR

Francisco José Mora Mas



#### **ANEXO**

#### VII PREMIO DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

- A) Los trabajos consistirán en una obra monográfica sobre la materia objeto del Premio.
- B) Los trabajos podrán estar escritos en cualquiera de las lenguas cooficiales del Estado español. En el caso de que la lengua elegida no sea el castellano, deberá acompañarse una copia en lengua castellana.
- C) Los trabajos deberán ser originales e inéditos
- D) La baremación de los trabajos será la siguiente:
  - a) Enfoque interdisciplinar: 40 por 100.
  - b) Actualidad y creatividad: 20 por 100
  - c) Rigor académico en la metodología de la investigación: 20 por 100.
  - d) Corrección y calidad en la redacción 20 por 100
- E) Los trabajos se presentarán en papel por duplicado y soporte electrónico (CD y pendrive), sin firma u otro dato que identifique al/a autor/a o a los/as autores/as, acompañados de un breve resumen de su contenido también por duplicado.
- F) Los trabajos se presentarán en formato Word con interlineado sencillo y tipo de letra Arial a 12 puntos, tendrán una extensión mínima de 25 000 palabras y un máximo de 40.000. Las imágenes estarán insertadas en el texto a tamaño y posición como sea requerido para la compresión lectora.
- G) Junto con el trabajo y resumen en sobre lacrado, identificado únicamente por el título de la obra, se presentará la solicitud firmada de participación el concurso, cuyo modelo se publica en la web de la Cátedra de Infancia y Adolescencia(www.aulainfanciaadolescencia.es).
- H) La solicitud firmada debidamente cumplimentada y el sobre lacrado con la obra y resumen, ambos por duplicado, podrán presentarse en el Registro General de la Universitat Politècnicade València, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.